



*Tribunal Supremo  
Secretaría de Gobierno*

Expte. núm. 106/2021



**Excmo. Sr.:**

Cumpliendo Acuerdo, tengo el honor de dirigir a V.E. el presente a fin de remitirle certificación relativa a la sesión de Sala de Gobierno de fecha 31 de enero del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: **“ACUERDO SOBRE ASIGNACIÓN A LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ASUNTOS ACTUALMENTE PENDIENTES EN LA SECCIÓN CUARTA DE LA MISMA SALA, DURANTE EL AÑO 2022”**, para su información.

Madrid a 31 de enero de 2022.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

Fdo. Ángel-Tomás Ruano Maroto.



**EXCMO/A. SR/A. PRESIDENTE/A DEL CONSEJO GENERAL DE PROCURADORES.**

**C/ Serrano Anguita núm. 8. 28004-MADRID.**

**D. ÁNGEL TOMÁS RUANO MAROTO, SECRETARIO DE GOBIERNO  
DEL TRIBUNAL SUPREMO,**

**CERTIFICO:** *Que en la sesión de Sala de Gobierno de fecha treinta y uno de enero del año en curso, a propósito del punto III.2 sobre: “ACUERDO SOBRE ASIGNACIÓN A LA SECCIÓN TERCERA DE LA SALA TERCERA DEL TRIBUNAL SUPREMO DE ASUNTOS ACTUALMENTE PENDIENTES EN LA SECCIÓN CUARTA DE LA MISMA SALA, DURANTE EL AÑO 2022”, se ha adoptado por unanimidad el siguiente:*

**“ACUERDO:** Tomar conocimiento del Acuerdo del Presidente de la Sala Tercera del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. César Tolosa Tribiño, de fecha 24 de enero de 2022, dictado al amparo del acuerdo de esta Sala de Gobierno de su reunión del 18 de octubre de 2021 (B.O.E. de 22 de diciembre de 2021) relativo a la composición, funcionamiento y asignación de ponencias de dicha Sala para el año 2022, cuyo tenor es el siguiente:

**ACUERDO:**

**ÚNICO.** - Que los recursos en única instancia, recursos de casación y cuestiones de ilegalidad actualmente pendientes en la Sección Cuarta de esta Sala Tercera del Tribunal Supremo, que se refieran a:

- Actos o disposiciones generales que emanen de los Ministerios de Trabajo y Economía Social, y de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, así como de las Consejerías de las Comunidades Autónoma con iguales o similares competencias, o de las Corporaciones o Instituciones públicas vinculadas o dependientes de unos u otras.
- Contratos administrativos, en general, y actos de preparación y adjudicación de los demás tipos contractuales cuya fiscalización corresponda a la Jurisdicción contencioso-administrativa de conformidad con la legislación de contratos del sector público.
- Actos o disposiciones generales que emanen de las entidades y organismos que integran la llamada «Administración corporativa».

Pasarán a ser tramitados y resueltos por la Sección Tercera de esta misma Sala; debiéndose remitir por la secretaría de la Sección 4ª a la de la Sección 3ª, dichos recursos en el estado de tramitación en que actualmente se hallen, para continuar su sustanciación en esta última.

Póngase el presente Acuerdo en conocimiento de la Sala de Gobierno de este Tribunal Supremo.

**Remítase certificación del presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial a los efectos oportunos”.**

*Y para que así conste y remitir al Consejo General de Procuradores de España, se expide y firma la presente en Madrid a treinta y uno de enero de dos mil veintidós.*

